



CUT: 226936-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0099-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 03 de marzo de 2023

VISTO:

CUT:	226936-2022	Fecha	13 de diciembre de 2022
Representado por:	ISABEL LEONARDA GARCIA TRUJILLO		DNI :
			N° 22990273
Informe Técnico N°	0060-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV		Fecha
			27 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con decreto Supremos N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los artículos 44 y 47 establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

Que, el literal G del ITEM 7.3 del Plan de Trabajo de Formalización de Derechos de Uso de Agua con fines Acuícolas de las categorías Productivas AREL, AMYPE Y AMYGE, aprobado en la Resolución Jefatural 093-2022-ANA, establece que, en tanto no se haya implementado el módulo específico para la FODUA-ACUÍCOLA, en el aplicativo MIDARH, el proceso de Formalización será instruido y resuelto de manera manual.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 0060-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente del manantial “Santa Isabel”, por un volumen anual hasta de 11,556.86 m³/año, con fines de uso Productivo - Acuícola, a favor de la señora Isabel Leonarda Garcia Trujillo, identificado con DNI N° 22990273, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
ISABEL LEONARDA GARCIA TRUJILLO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Caserío Rio Negro			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huánuco
		Prov.	Leoncio Prado
		Dist.	Luyando
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Tingo María
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 18, Este: 399607.000, Norte: 8973078.000	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Santa Isabel				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18.000 Este:399436.000 Norte:8973109.000				
Volumen asignado anual (m³)	11,556.86				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1,178.50	1,064.45	1,178.50	1,140.48	1,178.50	1,140.48
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1,178.50	1,178.50	0.00	0.00	1,140.48	1,178.50

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado.

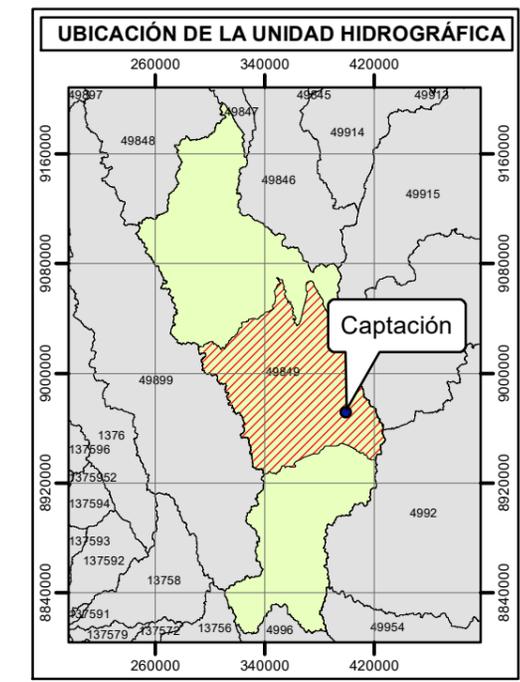
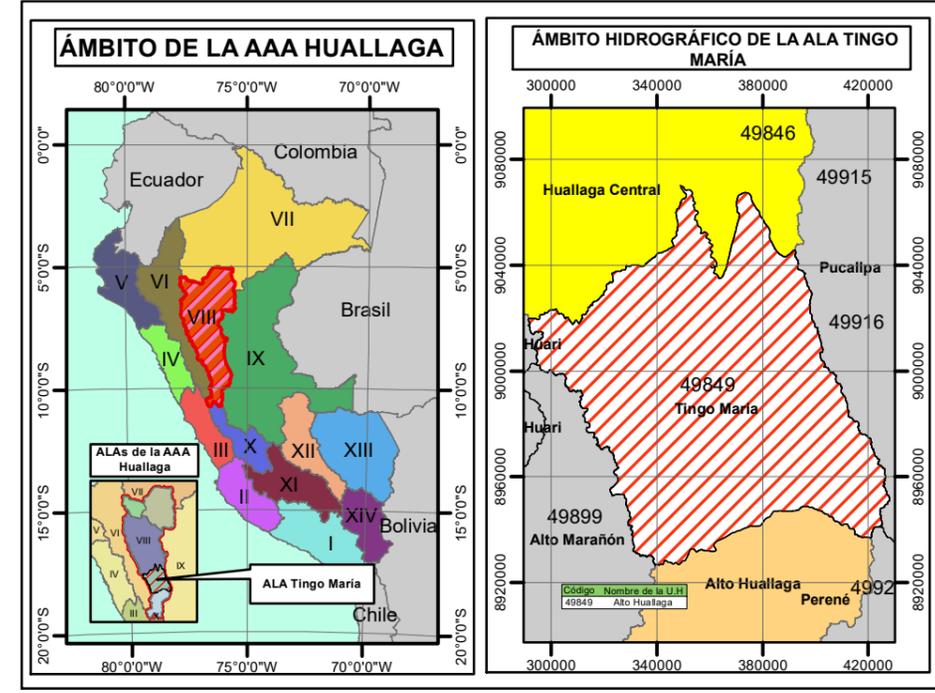
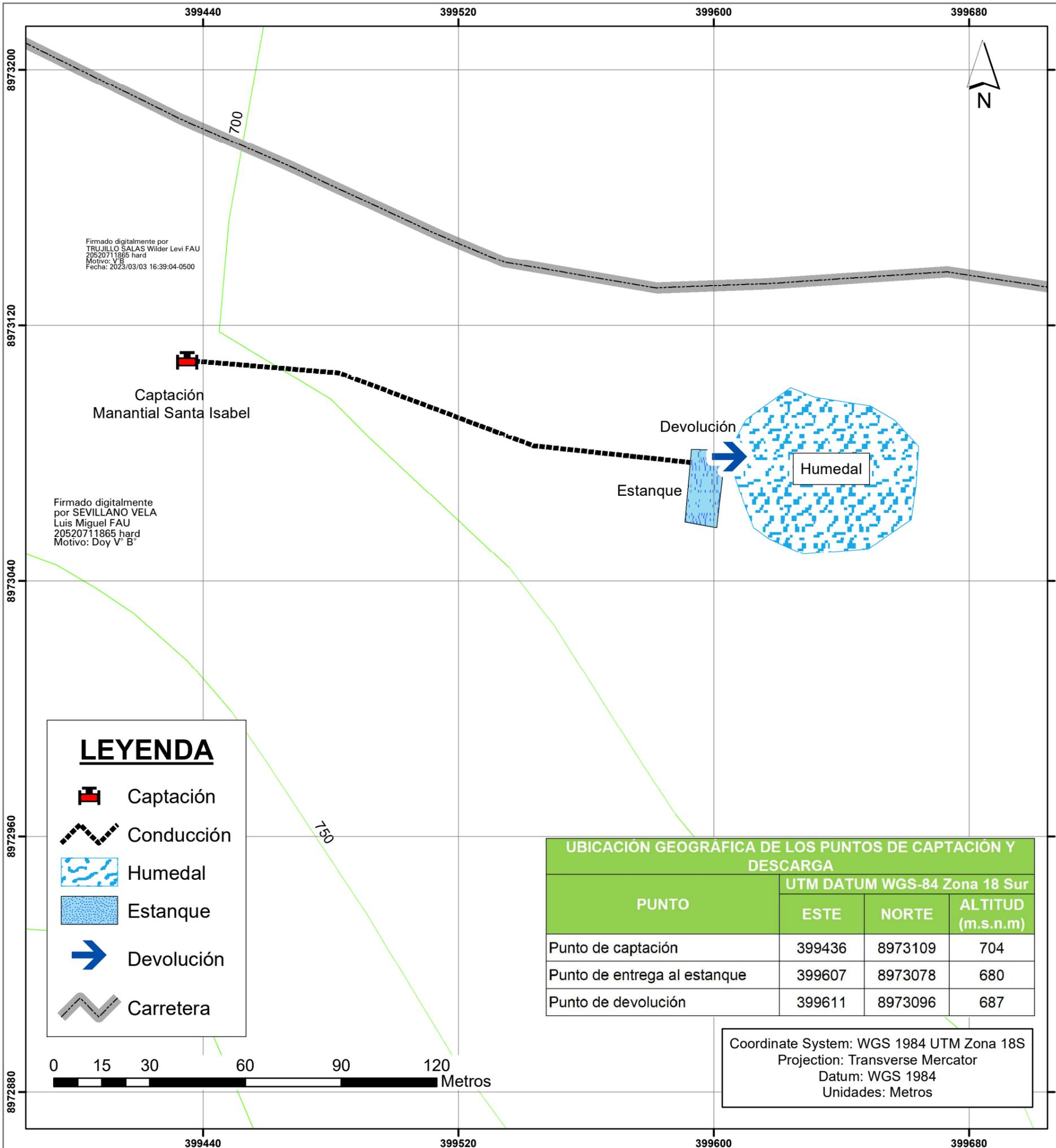
Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Isabel Leonarda Garcia Trujillo, identificado con DNI N° 22990273, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILDER LEVI TRUJILLO SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA

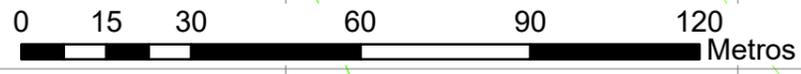


LEYENDA

- Captación
- Conducción
- Humedal
- Estanque
- Devolución
- Carretera

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN Y DESCARGA			
PUNTO	UTM DATUM WGS-84 Zona 18 Sur		
	ESTE	NORTE	ALTITUD (m.s.n.m)
Punto de captación	399436	8973109	704
Punto de entrega al estanque	399607	8973078	680
Punto de devolución	399611	8973096	687

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zona 18S
 Projection: Transverse Mercator
 Datum: WGS 1984
 Unidades: Metros



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

Propietario: ISABEL LEONARDA GARCIA TRUJILLO

Departamento: HUÁNUCO	Provincia: LEONCIO PRADO	Distrito: LUYANDO
Elaborado: ALA TINGO MARÍA	Revisado: DARH	Aprobado: AAA HUALLAGA
Escala: Indicada	Fecha: Dic - 2022	Fuente: IGN, INEI, ANA
		Mapa N°: 225